

**FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION JEFATURAL
N° 62-2014-SUNAT/800010**

Lima, 13 de Agosto del 2014

Que, habiéndose emitido la Resolución Jefatural N°62-2014-SUNAT/800010 de fecha 12 de Agosto del 2014 que aprueba la primera ampliación de plazo del servicio de consultoría en la elaboración y ejecución del proyecto de rescate arqueológico en la obra de Ayacucho, corresponde emitir la fe de erratas en los términos siguientes:

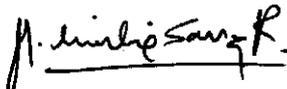
DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N°01, solicitada por el Contratista Angel Enrique Sánchez Borjas; encargado de la Consultoría en la Elaboración y Ejecución del Proyecto de Rescate Arqueológico en el terreno donde se construirá el Proyecto de "Implementación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización de Ayacucho" por quince (15) días hábiles, sin el reconocimiento de mayores gastos generales por renuncia expresa del Contratista.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N°01, solicitada por el Contratista Angel Enrique Sánchez Borjas; encargado de la Consultoría en la Elaboración y Ejecución del Proyecto de Rescate Arqueológico en el terreno donde se construirá el Proyecto de "Implementación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización de Ayacucho" por quince (15) días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales por renuncia expresa del Contratista.

Regístrese y comuníquese.

X 

MARIA ISABEL LECCA REAÑO
Jefe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS